

**CONTR 2026 277331: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA ENVÍOS
URGENTES ANTES DE LAS 12 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE AL
CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE MÁLAGA Y OTROS
DESTINOS OFICIALES O DE REFERENCIA.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1.ANTECEDENTES.....	3
2.OBJETO.....	3
3.LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
4.CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
5.DIRECCIÓN DE DESTINO Y ENVÍOS:	6
6.ESTIMACIÓN DE ENVÍOS	7
7.VALORACIÓN DE OFERTAS Y PRESUPUESTO DE CONTRATO.	8
8.DURACIÓN DEL CONTRATO.....	9
9.FACTURACIÓN	9
10. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA	11
Anexo I: relación valorada.....	13

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, dedicada entre otros ámbitos a la gestión del Centro de Análisis y Diagnóstico (en adelante CAD) ubicado en Málaga, cuenta con una red de técnicos encargados de la toma de muestras biológicas distribuidas en diversas localidades de Andalucía. Para asegurar el adecuado flujo de muestras y resultados entre estos centros y el CAD u otros laboratorios oficiales y de referencia que se detallan más abajo, se requiere un servicio de mensajería urgente. Este servicio deberá garantizar la recogida, transporte y entrega de documentos y paquetes antes de las 12 horas del día siguiente al envío, asegurando la integridad y confidencialidad de la información transportada.

Con el fin de seleccionar al proveedor más idóneo que cumpla con los requisitos técnicos y operativos necesarios, La Agencia elabora el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual establecerá las condiciones y especificaciones que deberán cumplir los licitadores interesados en prestar el servicio de entrega urgente antes de las 12 horas del día siguiente al envío.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA ENVÍOS URGENTES ANTES DE LAS 12 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE: DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS BIOLÓGICAS CON DESTINO AL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO UBICADO EN MÁLAGA Y OTROS DESTINOS OFICIALES Y DE REFERENCIA.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará con origen en cualquier oficina o punto de entrega de la red del adjudicatario, o bien, en los centros de La Agencia u organismos oficiales de referencia y con destino final al Centro de

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Análisis y Diagnóstico de Málaga (en adelante CAD). También podrá tener como destino otros organismos oficiales de referencia que se detallan en la tabla del punto 6 del presente pliego.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio consiste en el envío de documentación y muestras biológicas con fines de estudio, diagnóstico e investigación. Los contenidos de los paquetes a enviar se corresponden con sustancias biológicas de **categoría B**.

Se llevará a cabo en envases proporcionados por la Agencia de Medioambiente y Agua M.P. (en adelante La Agencia), que cumplen todas las condiciones de seguridad contempladas en la normativa actual. El envasado, sellado, etiquetado y documentación correspondiente para su transporte no será responsabilidad del contratista, aunque éste deberá asesorar a la Agencia sobre el cumplimiento de la normativa vigente que sea de aplicación.

El contratista deberá garantizar la entrega de las muestras biológicas en perfectas condiciones de integridad y conservación, por lo que, de producirse algún retraso, deberá aportar las medidas necesarias para que las muestras no sufran deterioro alguno sin coste adicional para La Agencia. El contratista está obligado a proporcionar la formación adecuada al personal que intervenga en el transporte y velar por el cumplimiento de lo exigido en la Guía sobre la reglamentación relativa al Transporte de sustancias biológicas de categoría B. El contratista no podrá rechazar ninguna muestra que cumpla las condiciones de embalaje y etiquetado indicadas en dicha Guía, debiendo realizar siempre el servicio según el importe indicado en su oferta.

Los paquetes que se entreguen al contratista en virtud del contrato al que se refiere el presente Pliego, deberán ser custodiados y entregados al destinatario en el mismo estado de conservación en el que se entregasen y en el plazo acordado (antes 12 horas del día siguiente) o el destino reseñado en cada caso,

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siendo el Contratista responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasione a la Agencia por roturas, desperfectos o extravíos.

Los paquetes serán entregados por personal autorizado de La Agencia, en alguna de las oficinas de las que disponga el contratista, se podrá solicitar la recogida de paquetes en instalaciones de La Agencia o cualquier otro punto detallado en el punto 6 del presente pliego. Por ello, el contratista facilitará en el momento de la oferta, listado con la red de oficinas o puntos en los que se podrán hacer las entregas.

Dimensiones de los paquetes:

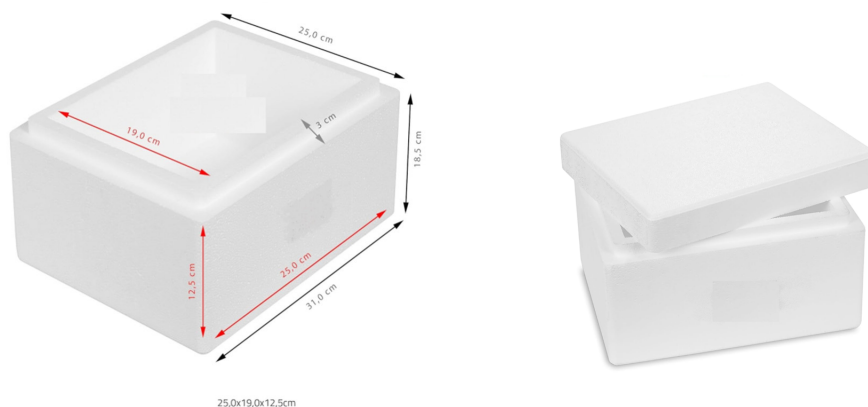
Los envíos se realizarán siempre en los siguientes tipos de envases:

- a) Bidones de 30 – 60 litros de capacidad. Cuyas medidas aproximadas son: 38 cm x 54 cm de alto y 33 cm de ancho. Cuyo peso mínimo será de 4 – 15 kg. El máximo del paquete (bidón) dependerá del tamaño de las muestras pudiendo superar los 15 kg.



- b) Caja de corcho (tipo nevera) cuyas medidas máximas aproximadas son: 25x19x12,5 cm. Cuyo peso mínimo será de 1 – 5 kg. El peso máximo del paquete dependerá del tamaño de las muestras pudiendo superar los 5 kg.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. DIRECCIÓN DE DESTINO Y ENVÍOS:

La mayoría de los envíos corresponderán con origen la red de puntos y oficinas del adjudicatario y destino corresponderá al CAD de Málaga cuya dirección es la siguiente:

Punto de destino	Dirección
Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD)	Avda. López de Vega, 9. - 29010 - Málaga

A su vez, se podrá solicitar envíos o recogidas distintos entre las direcciones que se detallan a continuación:

Punto de destino	Dirección
Laboratorio Central de Veterinaria de Algete	Carretera M-106 pk 1,4; s/n. 28110 Algete (Madrid)
Universidad de Córdoba	Campus Universitario Rabanales, Edificio Sanidad Animal 3ª planta. - Ctra. Madrid- Cádiz, km 396 - 14071 - Córdoba.
Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Sevilla	Ctra. Utrera, 3 - 41013 - Sevilla.
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba	Ctra. Nacional IV Madrid - Cádiz, Km 395 - 14014 - Córdoba (Frente a la Subestación de La Sevilla)

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Punto de destino	Dirección
Parque Natural de la Sierra Cazorla, Segura y Las Villas.	C/ Martinez Falero, 11- 23470 - Cazorla – Jaén.
Oficina de Amaya en Málaga	Puerto de Málaga, Cara Sur Lonja del Puerto S/N, C.P. 29001, Málaga
Oficina de Amaya en Sevilla	Calle Johan G. Gutenberg, 1 – 41092 - Sevilla

6. ESTIMACIÓN DE ENVÍOS

La estimación del servicio para un periodo de un año aproximadamente se establece en 379 envíos, incluyendo una previsión global que contempla posibles excesos de peso, medición, combustible y seguro. En el anexo I se adjunta la relación valorada, donde se detalla la estimación correspondiente.

Los licitadores deberán basarse estrictamente en dicha relación valorada a la hora de presentar sus propuestas.

Cabe destacar que, al tratarse de un servicio bajo demanda, La Agencia no asume ninguna obligación de realizar la cantidad indicada de envíos en ningún caso.

Horario:

Los paquetes se entregarán en los puntos y oficinas del adjudicatario en su horario comercial. Las recogidas y entregas en el resto de los puntos referidos se realizarán en horario de mañana antes de las 12:00 horas, se da un margen de recogida y entrega de hasta las 14:00 horas (hora de cierre laboral).

Ordenes de envío y recogidas:

Para cursar las ordenes de envío el adjudicatario deberá indicar en su oferta el sistema que tiene implantado para generar las mismas (web, correo electrónico, etc.). Teniendo en cuenta que se debe garantizar la correcta gestión, facturación y trazabilidad de los envíos del presente contrato.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. VALORACIÓN DE OFERTAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Para valorar las ofertas en este proceso de licitación, se ha preparado una estimación del servicio, que se encuentra en el anexo I del presente pliego.

No obstante, es importante tener en cuenta que el contrato se adjudicará por un importe máximo de 11.057,11 euros (Iva no incluido). Además, la Agencia no está obligada a consumir el total del contrato, ya que hablamos de estimaciones y el contrato se ejecutará en función de la necesidad real del servicio.

Las cantidades referidas en la tabla del anexo I son estimativas, pero se podrán reajustar incrementando servicios del mismo peso en decremento de otros sin exceder el importe total del contrato.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración máxima del contrato se establece en 12 meses, a partir de la orden de inicio dada por el responsable de este. No existe posibilidad de prórroga del contrato.

9. FACTURACIÓN

Las facturas que emita el contratista deberán recoger la información detallada de los envíos realizado en el periodo facturado (albaranes u otros detalles que identifique claramente el envío realizado), además deberá hacer mención tanto al número del contrato, como al de pedido que le será facilitado por la Agencia.

- El único punto válido de entrada de facturas electrónicas dirigidas a la Agencia será el **PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FACE)**, cuya dirección es:

<https://face.gob.es/>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura electrónica, será indispensable la identificación e incorporación en la misma de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de esta.

Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. (En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO). La ausencia de este puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

10. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA

La dirección de La Agencia consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1. *Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.*
2. *Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.*
3. *Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.*
4. *Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.*
5. *Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental y otros requisitos que La Agencia suscriba.*
6. *Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.*
7. *Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido, así como que resulte accesible al público.*

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. *Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.*

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La Agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: RELACIÓN VALORADA.

Relación valorada estimada a presentar por parte de los licitadores en su propuesta; no obstante, el contrato se adjudicará por el presupuesto anual máximo de 11.057,11 euros (IVA no incluido) para este servicio; en ningún caso se adjudicará el contrato por una cantidad superior:

CONTR 2026 277331 SERVICIO DE ENVÍOS URGENTE ANTES DE 12 HORAS		ESTIMACIÓN DE CANTIDADES	Precio unitario MÁXIMO (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA) (1)	TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
Provincial	SOBRE/BOLSA 2 kg	29	13,26 €	384,61 €		0,00 €
	ENVASE de 0 a 2 kg	5	16,31 €	81,56 €		0,00 €
	ENVASE de 2 a 5 kg	5	16,31 €	81,56 €		0,00 €
	ENVASE de 5 a 10 kg	5	17,16 €	85,81 €		0,00 €
	ENVASE de 10 a 15 kg	5	20,91 €	104,56 €		0,00 €
	ENVASE de 15 a 20 kg	5	24,70 €	123,52 €		0,00 €
	ENVASE de 20 a 25 kg	4	28,45 €	113,80 €		0,00 €
	ENVASE de 25 a 30 kg	5	32,24 €	161,19 €		0,00 €
	ENVASE de 30 a 35 kg	5	36,00 €	180,00 €		0,00 €
	ENVASE de 35 a 40 kg	5	39,79 €	198,94 €		0,00 €
	Fracción adicional (cada 5 kg)	1	3,78 €	3,78 €		0,00 €
	Primer Exceso Medidas	1	15,54 €	15,54 €		0,00 €
Regional	Excesos Medidas	1	15,54 €	15,54 €		0,00 €
	SOBRE/BOLSA 2 kg	30	16,14 €	484,13 €		0,00 €
	ENVASE de 0 a 2 kg	5	20,00 €	100,00 €		0,00 €
	ENVASE de 2 a 5 kg	26	20,00 €	520,00 €		0,00 €
	ENVASE de 5 a 10 kg	5	24,10 €	120,49 €		0,00 €
	ENVASE de 10 a 15 kg	86	31,25 €	2.687,50 €		0,00 €
	ENVASE de 15 a 20 kg	5	38,40 €	192,00 €		0,00 €
	ENVASE de 20 a 25 kg	5	45,58 €	227,88 €		0,00 €
	ENVASE de 25 a 30 kg	5	52,73 €	263,63 €		0,00 €
	ENVASE de 30 a 35 kg	5	59,88 €	299,38 €		0,00 €
	ENVASE de 35 a 40 kg	5	67,05 €	335,25 €		0,00 €
	Fracción adicional (cada 5 kg)	1	7,14 €	7,14 €		0,00 €
Nacional Peninsular	Primer Exceso Medidas	1	19,04 €	19,04 €		0,00 €
	Excesos Medidas	1	19,04 €	19,04 €		0,00 €
	SOBRE/BOLSA 2 kg	10	18,36 €	183,63 €		0,00 €
	ENVASE de 0 a 2 kg	5	22,98 €	114,88 €		0,00 €
	ENVASE de 2 a 5 kg	70	22,98 €	1.608,25 €		0,00 €
	ENVASE de 5 a 10 kg	5	32,68 €	163,38 €		0,00 €
	ENVASE de 10 a 15 kg	5	43,39 €	216,94 €		0,00 €
	ENVASE de 15 a 20 kg	5	54,09 €	270,44 €		0,00 €
	ENVASE de 20 a 25 kg	5	64,80 €	324,00 €		0,00 €
	ENVASE de 25 a 30 kg	5	75,50 €	377,50 €		0,00 €
	ENVASE de 30 a 35 kg	5	86,21 €	431,06 €		0,00 €
	ENVASE de 35 a 40 kg	5	96,93 €	484,63 €		0,00 €
	Fracción adicional (cada 5 kg)	1	12,79 €	12,79 €		0,00 €
	Primer Exceso Medidas	1	21,89 €	21,89 €		0,00 €
	Excesos Medidas	1	21,89 €	21,89 €		0,00 €
Subtotal licitación:				11.057,11 €	Subtotales:	0,00 €

(1) A los precios ofertados se le debe aplicar un IVA del ____.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los licitadores deberán adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- Relación valorada.
- Listado con la red de oficinas o puntos en los que se podrán hacer las entregas.
- Procedimiento para cursar las ordenes de envío y recogidas (web, correo electrónico, etc.) que garantice la correcta gestión, facturación y trazabilidad de los envíos del presente contrato.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		29/07/2026 12:58:09	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwl8ez7Ou4hm5NkUENP3pQdk7C8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	